

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA EMPRESA OCCONSA
CONSTRUCCIONES S.A. A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR SU GESTIÓN
CUMPLIDA EN EL PERIODO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.**

Por el medio de la presente pongo a consideración de ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

Según lo establece el Art. 231 de la Ley de Compañías, es obligación del comisario revisar, fiscalizar en todas sus partes la administración de la EMPRESA OCCONSA CONSTRUCCIONES S.A.

La administración de la compañía ha dado facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece en Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble por los principios contables de general aceptación y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIFS).

Comentarios sobre las partidas de los Estados Financieros más relevantes.

Como pude verificar en el año 2013 la Empresa ha tenido ingresos por un valor de \$ 0.00.

Por lo cual no hay utilidad operacional.

Los Estados Financieros presentados reflejan la situación financiera de la compañía.

La empresa se encuentra al día en todas sus obligaciones Laborales, ajustándose a las últimas reformas del Ministerio de relaciones Laborales.

Manta, 12 de Febrero del 2014


GLADYS PARRALES ANCHUNDIA
C.C. 0802302091
COMISARIO